



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

21909

Notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores núm. 39/2014/TUR y 40/2014/TUR, incoados por el departamento de turismo del Consell Insular d'Eivissa

Visto que no ha sido posible notificar a las personas interesadas los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores núm. **39/2014/TUR y 40/2014/TUR**, incoados por el Departamento de Turismo, del Consell Insular de Ibiza, por presunta infracción en materia de ordenación turística, de acuerdo con el que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedemos a notificar, haciendo constar que:

Las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, para realizar alegaciones y presente los documentos u otros elementos de juicio que estime pertinente. Asimismo, se le informa que, en el mismo plazo, se le pondrá de manifiesto el expediente a fin de que pueda consultarlo con la asistencia, si procede, de los asesores que precise y obtener copias de los documentos que contenga el expediente en los términos legal o reglamentariamente establecidos. Con este fin el expediente está a su disposición en el Departamento de Turismo del Consell Insular (Avda. de España, 49, segunda planta, de la ciudad de Eivissa).

Identificación de los expedientes:

Núm. de expediente: 39/2014/TUR

Nombre del establecimiento: BLACK BUDDHA

Dirección del establecimiento: calle Cipriano Garijo, núm. 13

Grupo: BAR

Explotador: ANDRES IVAN SANTANA PAREDES

Municipio: Ibiza

Núm. de expediente: 40/2014/TUR

Nombre del establecimiento: FOLY'S CAFE

Dirección del establecimiento: calle Cipriano Garijo, núm. 11

Grupo: BAR

Explotador: REGINA MOREL

Municipio: Ibiza

Eivissa, 3 de diciembre 2014.

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes

Agustín Goerlich López

